Posted on: 2022-09-01T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1046292-08/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2022-09-15T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5148/OC-CO

Project: Definir y diseñar las especificaciones técnicas de herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de la DIAN

Title: PAMD-080-CF-SCC-21 V2

Borrower/Bid No: Fondo DIAN para Colombia

FONDO DIAN COLOMBIA
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC
PAMD – 080- CF-SCC-21
(1 de septiembre de 2022)

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa “Apoyo a la Modernización de la DIAN”, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 2 de control y cumplimiento tributario y aduanero, en el SUBCOMPONENTE 2.2 mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: “Definir y diseñar las especificaciones técnicas de herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de visitas

virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de la DIAN".

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados e indiquen experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Hasta seis (6) contratos iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años (hasta 30 de junio de 2022) con entidades públicas o gubernamentales o privadas relacionadas con al menos dos de los siguientes aspectos:

• Estructuración de procesos de selección y/o Contratación de proveedores de tecnología y sus respectivas herramientas tecnológicas que permitan llevar a cabo visitas virtuales o actuaciones administrativas por medios de TICs para generar autorizaciones, habilitaciones y calificaciones para todos los procesos misionales de la autoridad aduanera y su integración al sistema de gestión aduanera

• Estructuración de procesos de selección y/o Contratación de asistencia técnica en modelos de gestión aduanera en autorizaciones, habilitaciones, calificaciones, fiscalización y sancionatorio basados en tecnologías nuevas o emergentes

• Estructuración de procesos de selección y/o contratación de proveedores de tecnología nueva o emergente para la gestión integral de los OEA (operadores económico autorizados) y toda si cadena de suministro por parte de la autoridad aduanera de forma virtual optimizando tiempos y generando facilitación por parte de la autoridad aduanera. Se incluyen todos los usuarios aduaneros

Para la experiencia se tendrá en cuenta:

• Si la experiencia fue ejecutada por la firma que se presenta (no filiales).

• Si la firma que se presenta es una sucursal, se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.

• Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.

Nota 1: Para los proyectos relacionados se deben referenciar las herramientas, tecnologías y metodologías utilizadas.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría generará para la DIAN todos los elementos técnicos, económicos, jurídicos y operativos para la selección de proveedores de la mejor tecnología y sus respectivas herramientas que permitan a la DIAN llevar a cabo con toda la rigurosidad técnica y legal visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones para todos los procesos misionales de la DIAN como por ejemplo los relativos al programa OEA y su integración al sistema de gestión aduanera.

El consultor que resulte seleccionado deberá entregar al final del contrato de consultoría un informe escrito contentivo de los todos y cada uno de los aspectos exigidos en el alcance técnico y demás requerimientos necesarios, generando un comparativo de las mejores opciones en el mercado para análisis y estudio de FDC

El consultor que manifieste su interés en este proceso deberá realizar mínimo las siguientes actividades y componentes de apoyo:
1. Evaluación previa de los principales sistemas de tecnologías que permitan a las aduanas del mundo llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos misionales y legales por medio de visitas virtuales, autorizaciones, habilitaciones, calificaciones o cualquier otra gestión determinando los más aplicables al caso de Colombia de conformidad con la jurisdicción de la DIAN que le permitan cumplir con las facultades legales dentro del marco legal vigente en Colombia. El consultor deberá llevar a cabo un due diligence (proceso de debida diligencia) en sitios o instalaciones de la DIAN bajo su propio riesgo y cuenta identificando las condiciones geográficas, climáticas, sociales, operativas y demás pertinentes que puedan afectar el máximo funcionamiento de la tecnología y herramientas para cumplir con el objeto de la consultoría.
El consultor que se seleccione debe llevar a cabo una investigación suficientemente detallada sobre las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el mercado y sobre las tecnologías nuevas o emergentes. Igualmente, el proveedor seleccionado deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen tecnologías o sistemas necesarias para cumplir con estos términos de referencia para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones existentes. Todo esto deberá quedar debidamente documentado para posterior consulta.
2. Evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa, para sugerir los mejores potenciales proveedores a FDC asumiendo toda responsabilidad legal por dicha actividad. Como mínimo el consultor seleccionado deberá llevar a cabo el análisis, ponderación, calificación, verificación de los siguientes temas de los potenciales proveedores:
2.1. Evaluación del costo anual del funcionamiento y mantenimiento de la tecnología necesaria para dar cumplimiento a la consultoría
2.2. Verificar el mejor programa completo de formación destinado a los funcionarios encargados de trabajar entre otros con los procesos OEA y los OEA mismos y su cadena de suministro.
2.3. Equipo de trabajo mínimo y perfiles: el consultor deberá contar con un equipo encargado de desarrollar el objeto de la consultoría que debe considerar como mínimo; un experto en política aduanera, un experto en TICs, un experto en procesos de usuarios aduaneros incluido OEA, un experto financiero, un asesor legal para dar cumplimiento a la consultoría y su ejecución.
2.4. Verificar la existencia de programas para la sostenibilidad de la tecnología
2.5. Debe realizar un estudio de rentabilidad detallado con miras a determinar si la adquisición de la tecnología es más rentable que continuar utilizando los métodos convencionales de intervención manual en los puntos de la jurisdicción de la DIAN
DURACIÓN: Se proyecta una duración de la consultoría de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio del contrato de consultoría.
PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD 103.103 incluidos todos los impuestos a que haya lugar, esta suma equivale a un valor en pesos colombianos de $433.032.600 (Utilizando una tasa de referencia de $ 4.200).
Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399
Nota 2: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.
Nota 3: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.
Nota 4. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC
Nota 5. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en idioma español.
Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.
Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 -, Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.
Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian,gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 080- CF-SCC-21
Se recibirán las expresiones de interés a más tardar el día 15 de Septiembre de 2022 hasta las

11:59 pm hora de Colombia para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:
adquisiciones@fondodian.gov.co
Solamente deben utilizar este medio de envío

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/PAMD%20%E2%80%93%20080-%20CF-SCC-21%20Aviso%20Tecnologi%CC%81as%20Visita%20Virtuales%20-%20segundo%20aviso.pdf